



G.I.S
303

Aprobado definitivamente
por el Pleno Municipal en
sesión de 2 - ABR. 2007

Certifico:
El Secretario, P.D.

MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PEPRI DE LA CIUDAD VIEJA Y PESCADERÍA

Ámbito: I.E.S. "EUSEBIO DA GUARDA"
y acceso a ESCUELAS DA GUARDA

DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA

AYUNTAMIENTO DE LA CORUÑA
CONCELLO DE A CORUÑA



MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PEPRI DE LA CIUDAD VIEJA Y
PESCADERÍA EN EL ÁMBITO DEL INSTITUTO EUSEBIO DA GUARDA Y
ACCESO A ESCUELAS DA GUARDA

DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEFINITIVA.

Reajustes respecto al documento de aprobación inicial motivados por el informe de la Dirección Xeral de Patrimonio Cultural y por la estimación de ciertas alegaciones de las presentadas durante el plazo de información pública.-

El informe de la Dirección Xeral de Patrimonio Cultural (expediente SXCRBC/SAE/2006/432), de fecha 13 de noviembre de 2006, al documento de aprobación inicial de la *modificación puntual del Pepri de la Ciudad Vieja y Pescadería en el ámbito del Instituto Eusebio Da Guarda* señala como conclusiones:

"Conforme o anterior non existe inconveniente en informar favorablemente a modificación puntual proposta, máis o informe favorable definitivo quedará supeditado á inclusión, no ámbito de protección estrutural, do conxunto das rampas e maila escalinata do CEIP Eusebio da Guarda."

En consecuencia, es preciso incorporar al documento el reajuste correspondiente a incluir en el ámbito las escalinatas y rampas exteriores del colindante edificio Escuelas Da Guarda con el mismo nivel de protección que el propio edificio.

Por otra parte, la resolución sobre las alegaciones presentadas es del siguiente tenor:

"Elevar la protección del edificio original del Instituto al nivel integral. Incorporar el conjunto de rampas y escalinata exteriores, tanto del Instituto como del Colegio, a la misma protección que el edificio original al que sirven."

Consecuentemente, resulta preciso asimismo incorporar al documento los siguientes reajustes:

Respecto al ámbito: se incorpora a la modificación el ámbito de la escalinata y rampas situadas al frente de las Escuelas Da Guarda (hoy *CEIP Eusebio da Guarda*).

Respecto al nivel de protección: debe establecerse sobre el edificio original del Instituto, y sobre su escalinata y rampas exteriores, un nivel de protección integral, manteniendo para el resto de edificación añadida a este edificio original del Instituto el nivel de protección ambiental asignado en el documento de aprobación inicial.



Asimismo debe establecerse sobre la escalinata y rampas exteriores de las Escuelas Da Guarda el mismo nivel de protección que la asignada a ese edificio.

Aprobado definitivamente
por el Pleno Municipal en
sesión de 2 - ABR. 2007

Certifico:
El Secretario, R.D

Antecedentes.-

El actual Instituto Eusebio da Guarda se encuentra constituido por edificaciones de distintas épocas:

-Un primer edificio, el principal, obra del arquitecto Faustino Domínguez y Coumes-Gay, construido entre 1886 y 1889. Rotundo por sus características estilísticas, formales y materiales, es representativo de una tipología edificatoria de notable calidad de diseño y construcción.

El acceso al edificio se produce a través de escalinata central y dos rampas laterales (para carruajes).

De planta cuadrada, con patio interior y tres alturas, dispone de una gran escalera en mármol. La fachada principal consta de tres cuerpos: el central, de sillería de granito, con columnas y arcadas; los dos laterales, de cachotería encalada, al igual que las restantes fachadas.

-Una segunda edificación aneja a la anterior, que, completando el cierre de la parcela por sus lados norte - fachada al mar- y oeste, fue construida en la década 1960-1970, y cuya formalización y solución material, de un orden de importancia claramente menor que el edificio principal, que responden a su época y circunstancias, ofrece algunas características ambientales de cierto interés en orden a su altura, escala y soportales en planta baja.

Ha sido objeto asimismo de reformas y ampliaciones posteriores de escaso valor añadido.

Esta edificación se desarrolla en su frente con tres plantas superpuestas a los soportales abiertos al mar que, con una profundidad de cuatro metros, recorren todo el frente norte de la parcela.

Conforme a documentación del proyecto inicial, la construcción es a base de hormigón armado en las estructuras vertical y horizontal, así como en las cubiertas, chapada en piedra en las fachadas, recercado de huecos, esquinales, impostas y cornisas; carpintería de castaño y metálica, según la zona; tabiquería de ladrillo; solados de baldosa; escalera de piedra artificial.

En relación a la ordenación urbanística y de protección que le afectan, debe señalarse que la parcela ocupada por el Instituto Eusebio da Guarda- edificio principal, anexos y espacios libres interiores- está situada en suelo urbano consolidado, formando parte del ámbito del área de planeamiento remitido APR-H4.01 que se encuentra ordenado por el PEPRI de la Ciudad Vieja y Pescadería, el cual fue aprobado a 14 de diciembre de 1998, con publicación en el B.O.P. nº12, de fecha 16 de enero de 1999.

En este último documento, el Plano nº1 -Ordenación- Hoja G5 califica esta parcela como dotación, formando parte del sistema general de equipamientos públicos, con uso docente.



Cartifico:

El Secretario, 

El plano nº3 - catálogo- Hoja G5, establece protección estructural, la cual, conforme a los grafismos en él contenidos, se extiende a todas las edificaciones de dicha parcela del Instituto.

La ficha nº 743 del catálogo del PEPRI determina, coherentemente con el nivel asignado en el plano nº3, protección estructural.

En su hoja de datos gráficos, la única fotografía mostrada corresponde a la fachada a Plaza de Pontevedra del edificio principal, conteniendo asimismo un plano esquemático de la totalidad de la parcela, con una trama coloreada que abarca no solamente la planta de las distintas edificaciones sino también los espacios libres.

En la hoja de observaciones señala que se trata de un *edificio representativo de una tipología edificatoria de notable calidad de diseño y construcción*. Y, en el epígrafe de obras permitidas y elementos a conservar, establece "*Conservación, Restauración, Rehabilitación, Reestructuración y Adaptación del bajo cubierta, de acuerdo con las Ordenanzas de la Edificación, Estéticas y Planos de Ordenación, con Conservación de la totalidad de la fachada*".

En el apartado de características básicas del edificio, la superficie construida indicada parece mayor que la que correspondería estrictamente al edificio principal. No obstante, los datos recogidos en los restantes apartados- fecha de construcción, análisis estructural y constructivo- se refieren obviamente al edificio principal.

La protección específica establecida por el PEPRI, si bien probablemente se pretendía sobre el edificio principal, se extiende, conforme al citado Plano nº3, Hoja G5, al conjunto de las edificaciones.

Hay que hacer notar por otra parte que en ninguno de estos documentos se ha incluido en la protección específica el acceso exterior al edificio desde la plaza, constituido por el conjunto de la amplia escalinata frontal de granito y las dos rampas laterales, con sus correspondientes pretilos ornamentados, que, aparte de su obvia calidad e interés artístico, singularizan y contribuyen a la ordenación de este enclave resolviendo de modo acertado la integración de la edificación -implantada a una cota superior a la del resto de la plaza- en su entorno. El mismo comentario debe hacerse respecto a escalinata y rampas exteriores del edificio de las Escuelas Da Guarda.

Pese a que en el punto 8 del PEPRI *-catálogo de edificios, espacios y elementos urbanos-* en el *listado de elementos urbanos sometidos a protección*, se incluyen todos los pavimentos de cantería existentes en el ámbito del P.E., esta medida resulta del todo insuficiente en orden a la protección de los mencionados elementos.

Es, pues, procedente incluir como elementos catalogados, con el mismo nivel de protección que el edificio principal al que sirven, dicha escalinata y rampas exteriores en ambos casos.

Por otra parte, aquella diferente jerarquía entre las distintas edificaciones existentes en la parcela a que se ha hecho mención más arriba al describir las mismas, debe tener asimismo reflejo en los documentos del PEPRI relativos al establecimiento de la oportuna protección, diferenciando por cuerpos



edificatorios el nivel de catalogación, en orden a la regulación de las posibles actuaciones sobre las mismas.

A dicho respecto cabe establecer que la edificación posterior añadida al edificio original del Instituto, de inferior rango al edificio principal y de carácter complementario al mismo en cuanto a las funciones hoy desarrolladas, no debe tener el nivel de protección específica atribuida por el PEPR- estructural-, siendo más apropiada una protección ambiental que, orientada para el caso presente a la protección del soportal y de la altura de cornisa de la edificación, sea permisiva con cambios y sustituciones parciales de su fachada, que justificadamente podrían afectar a su totalidad.

En consecuencia, procede la redacción de la presente modificación puntual del PEPR- de la Ciudad Vieja y Pescadería, en el sentido anteriormente indicado.

Objeto de la modificación.-

Es objeto de la presente modificación la extensión de la protección a ciertos elementos integrantes del conjunto del Instituto de enseñanza superior Eusebio Da Guarda y del vecino Colegio (Escuelas Da Guarda), así como una más precisa y estudiada asignación de nivel de protección conforme a la realidad e importancia del conjunto y de sus distintas partes.

Ámbito.-

El ámbito de la modificación es el de la parcela del Instituto de Enseñanza Superior "Eusebio Da Guarda", ampliado al espacio exterior ocupado por los accesos- escalinata y rampas- a dicho Instituto y al edificio de las Escuelas da guarda, desde la Plaza de Pontevedra, tal como se refleja en los planos que forman parte de esta documentación.

Naturaleza del documento.-

Tiene este documento la naturaleza de modificación puntual del plan especial, toda vez que no se adoptan nuevos criterios motivados por un modelo distinto o por la aparición de circunstancias sobrevenidas, ni se agota la capacidad del mismo, conforme a lo establecido en el art. 93 de la Ley 9/2002, de ordenación urbanística y protección del medio rural de Galicia.

Con arreglo al punto 4 de dicho artículo, la modificación se sujetará a las mismas disposiciones establecidas por esta ley para la tramitación y aprobación del planeamiento.

Alcance de la modificación.-

El alcance del documento es exclusivamente las modificaciones respecto a la catalogación establecida en el PEPR- respecto al I.E.S. "Eusebio Da Guarda", así como al acceso exterior a las Escuelas Da Guarda, conforme a lo indicado en el apartado relativo a objeto de la modificación.

A ese respecto, la documentación que experimenta cambios es la siguiente:



- Hoja G5 de Plano nº3- Catálogo: la delimitación del ámbito de protección específica se amplía, incluyendo ahora el acceso frontal constituido por la escalinata y las rampas laterales, tanto en el edificio del Instituto como en el de las Escuelas.

Se eleva en el edificio original del Instituto el nivel de protección a la categoría integral, extensible al acceso exterior. A la edificación posterior añadida se le asigna protección ambiental.

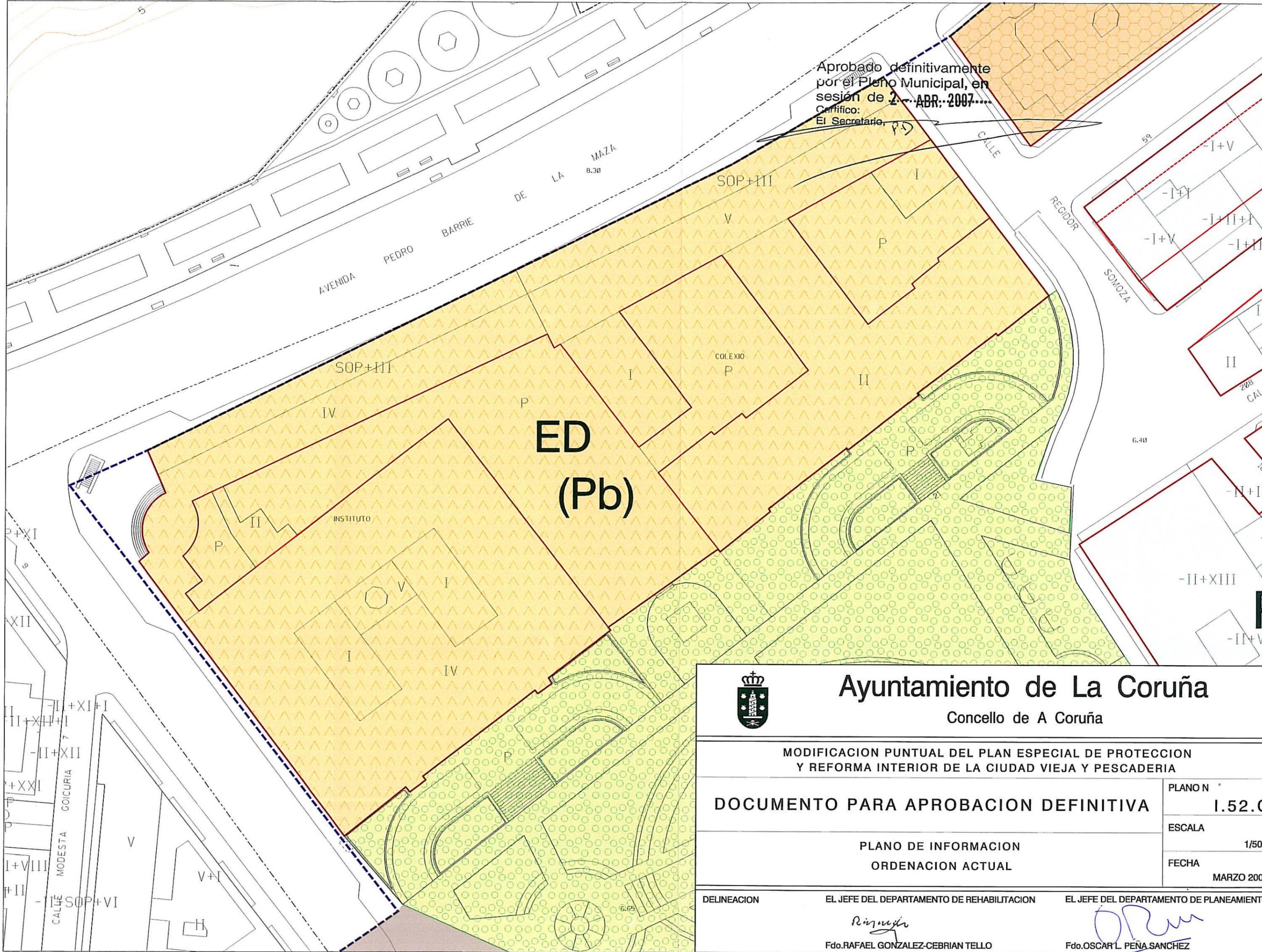
- Ficha nº 743 del Catálogo: se pormenorizan en la misma los citados niveles de protección específica y se establece el régimen de obras y de posibles intervenciones para cada uno de ellos. La protección ambiental sobre un cuerpo de edificación carente de mayor valor tiene en este caso la misión de preservar la existencia de soportales en el frente hacia el mar y la actual altura de cornisa de la edificación, siendo por lo demás flexible con las posibilidades de intervenir sobre la fachada de esta parte de la edificación; si bien ha de considerarse que la posible sustitución de la fachada actual por otra nueva ha de venir justificada por una adecuada puesta en valor del edificio principal que se cataloga con nivel integral.

Aprobado definitivamente
por el Pleno Municipal en
sesión de 2 de ABR de 2007.

Certifico:
El Secretario,

J. D.

Aprobado definitivamente
 por el Pleno Municipal, en
 sesión de 2 de ABR. 2007
 Certifico:
 El Secretario,



**ED
(Pb)**



Ayuntamiento de La Coruña
 Concello de A Coruña

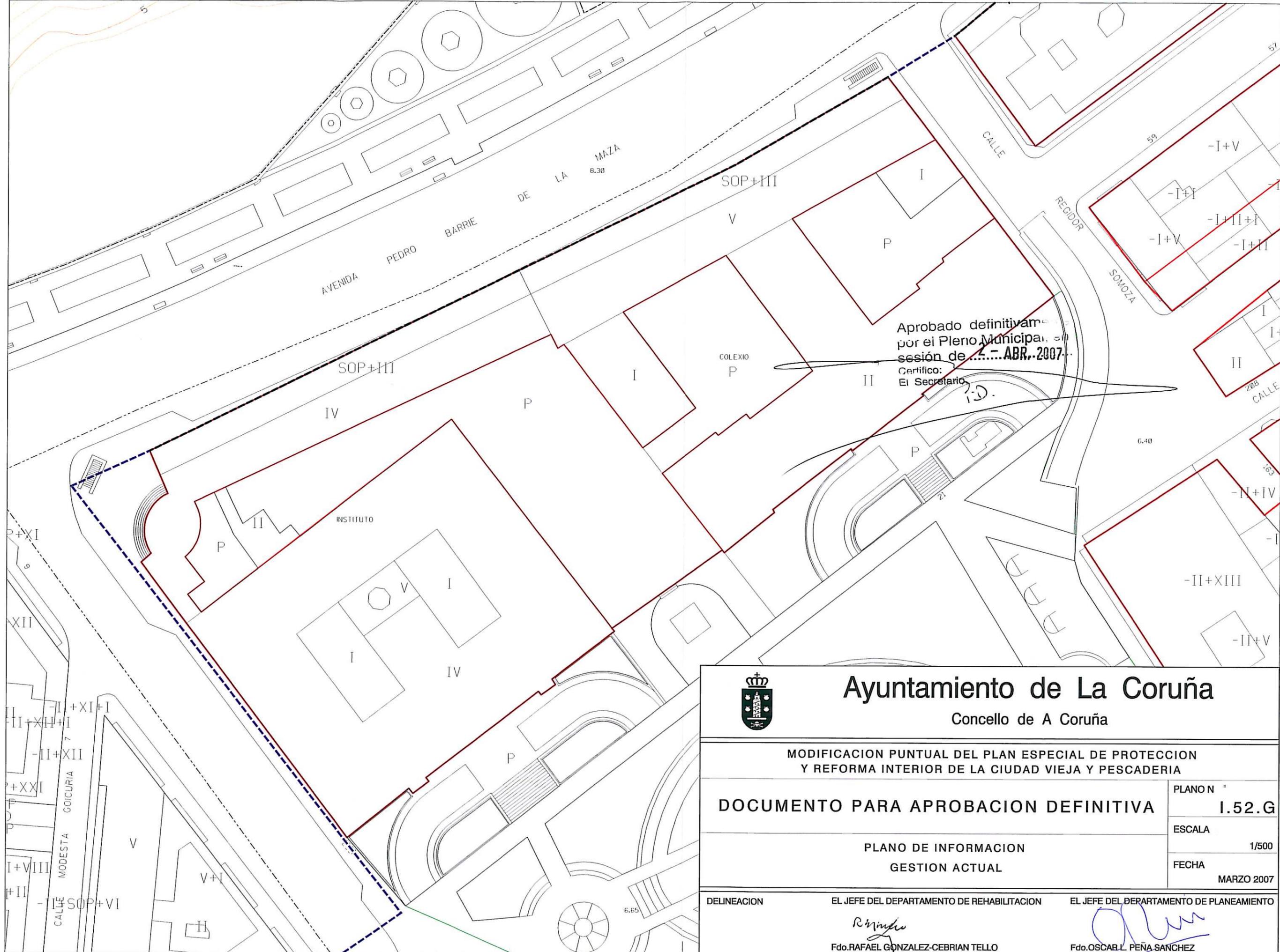
MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCION
 Y REFORMA INTERIOR DE LA CIUDAD VIEJA Y PESCADERIA

DOCUMENTO PARA APROBACION DEFINITIVA

PLANO N°	1.52.0
ESCALA	1/500
FECHA	MARZO 2007

PLANO DE INFORMACION
 ORDENACION ACTUAL

DELINEACION	EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REHABILITACION	EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO
	<i>Riquelme</i> Fdo. RAFAEL GONZALEZ-CEBRIAN TELLO	<i>OSCAR</i> Fdo. OSCAR L. PEÑA SANCHEZ



Ayuntamiento de La Coruña

Concello de A Coruña

MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCION Y REFORMA INTERIOR DE LA CIUDAD VIEJA Y PESCADERIA

DOCUMENTO PARA APROBACION DEFINITIVA

PLANO N°
1.52.G

PLANO DE INFORMACION
GESTION ACTUAL

ESCALA
1/500

FECHA
MARZO 2007

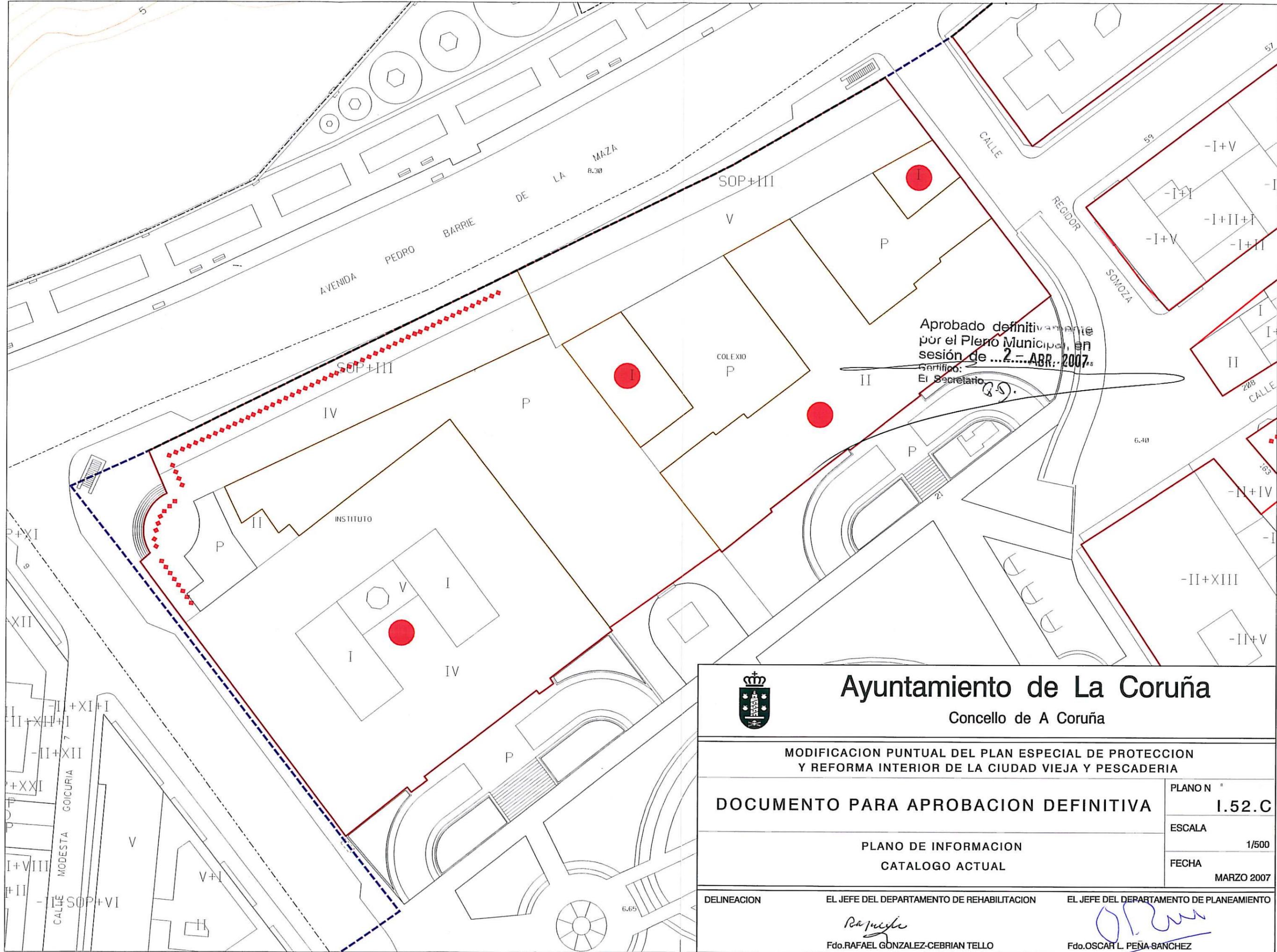
DELINEACION

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REHABILITACION

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO

Rafael
Fdo. RAFAEL GONZALEZ-CEBRIAN TELLO

Oscar
Fdo. OSCAR L. PEÑA SANCHEZ



Aprobado definitivamente
 por el Pleno Municipal, en
 sesión de ... 2... ABR. 2007.
 Certificado:
 El Secretario



Ayuntamiento de La Coruña

Concello de A Coruña

MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCION
 Y REFORMA INTERIOR DE LA CIUDAD VIEJA Y PESCADERIA

DOCUMENTO PARA APROBACION DEFINITIVA

PLANO N°	1.52.C
ESCALA	1/500
FECHA	MARZO 2007

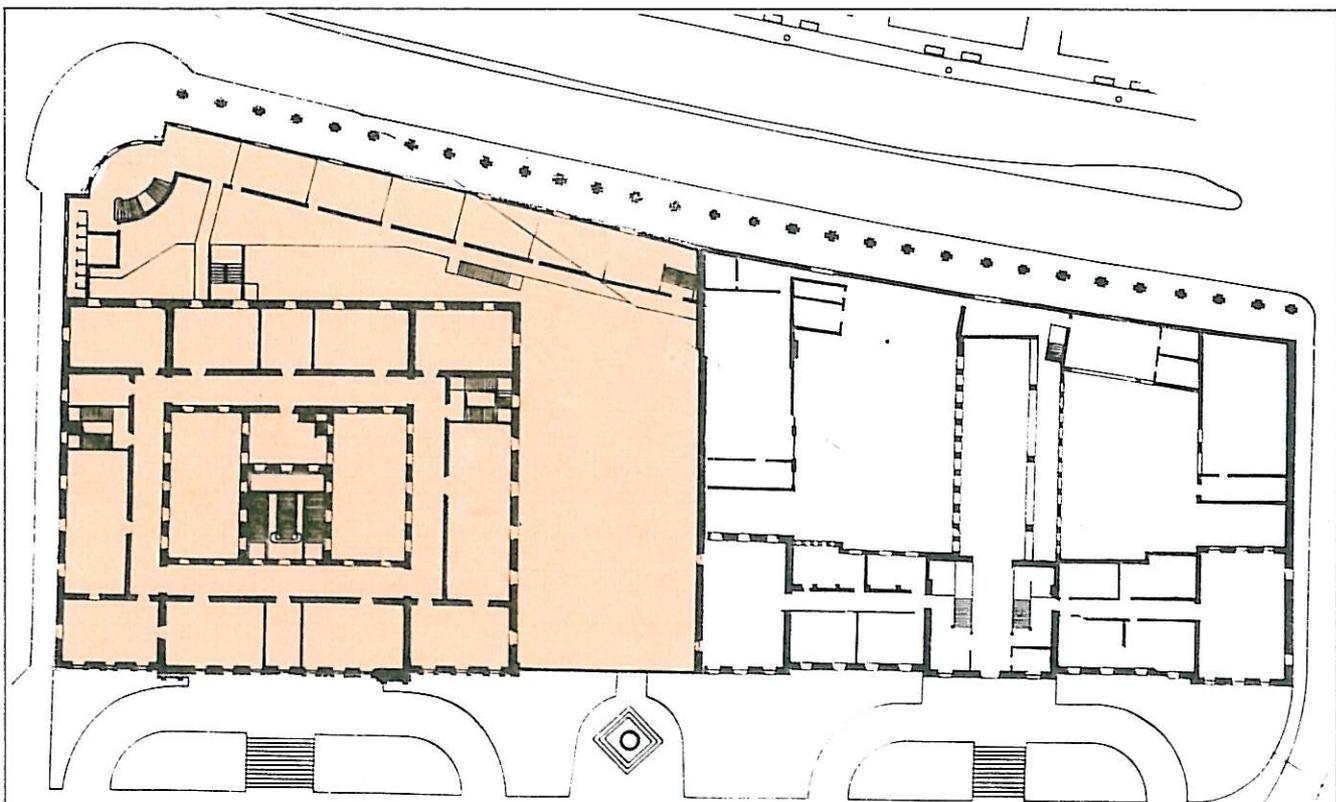
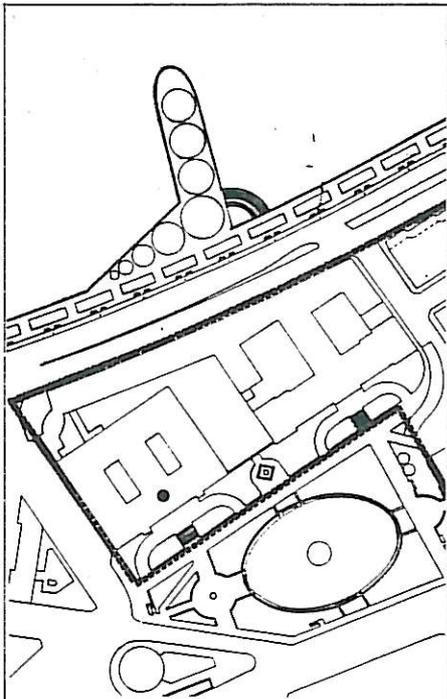
PLANO DE INFORMACION
 CATALOGO ACTUAL

DELINEACION	EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REHABILITACION	EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO
	<i>Rafael</i> Fdo. RAFAEL GONZALEZ-CEBRIAN TELLO	<i>Oscar</i> Fdo. OSCAR L. PEÑA-SANCHEZ

PLAN ESPECIAL DE PROTECCION Y REFORMA INTERIOR DE LA CIUDAD VIEJA Y PESCADERIA DE LA CORUÑA

FICHERO DE UNIDADES EDIFICATORIAS UNIDAD 8121001 REF. POSTAL PLAZA PONTEVEDRA 1 FICHA Nº 743

1. DATOS GRAFICOS



Aprobado definitivamente
por el Pleno Municipal en
sesión de 2 ABR. 2007

Certifico:
El Secretario, *(Signature)*

PLAN ESPECIAL DE PROTECCION Y REFORMA INTERIOR DE LA CIUDAD VIEJA Y PESCADERIA DE LA CORUÑA

FICHERO DE UNIDADES EDIFICATORIAS

FICHA Nº 743

UNIDAD 8121001

REF. POSTAL PLAZA DE PONTEVEDRA 1

2. OBSERVACIONES

PROTECCION ESTRUCTURAL

Edificio representativo de una tipología edificatoria de notable calidad de diseño y construcción.

OBRAS PERMITIDAS Y ELEMENTOS A CONSERVAR

Conservación, Restauración, Rehabilitación, Reestructuración y Adaptación del bajo cubierta, de acuerdo con las Ordenanzas de la Edificación, Estéticas y Planos de Ordenación, con Conservación de la totalidad de la fachada.

Aprobado definitivamente
por el Pleno Municipal, en
sesión de ...2... ABR. 2007.

Certifico:

El Secretario,

PS.

CARACTERISTICAS ARQUEOLOGICAS

ZONA ARQUEOLOGICA: B

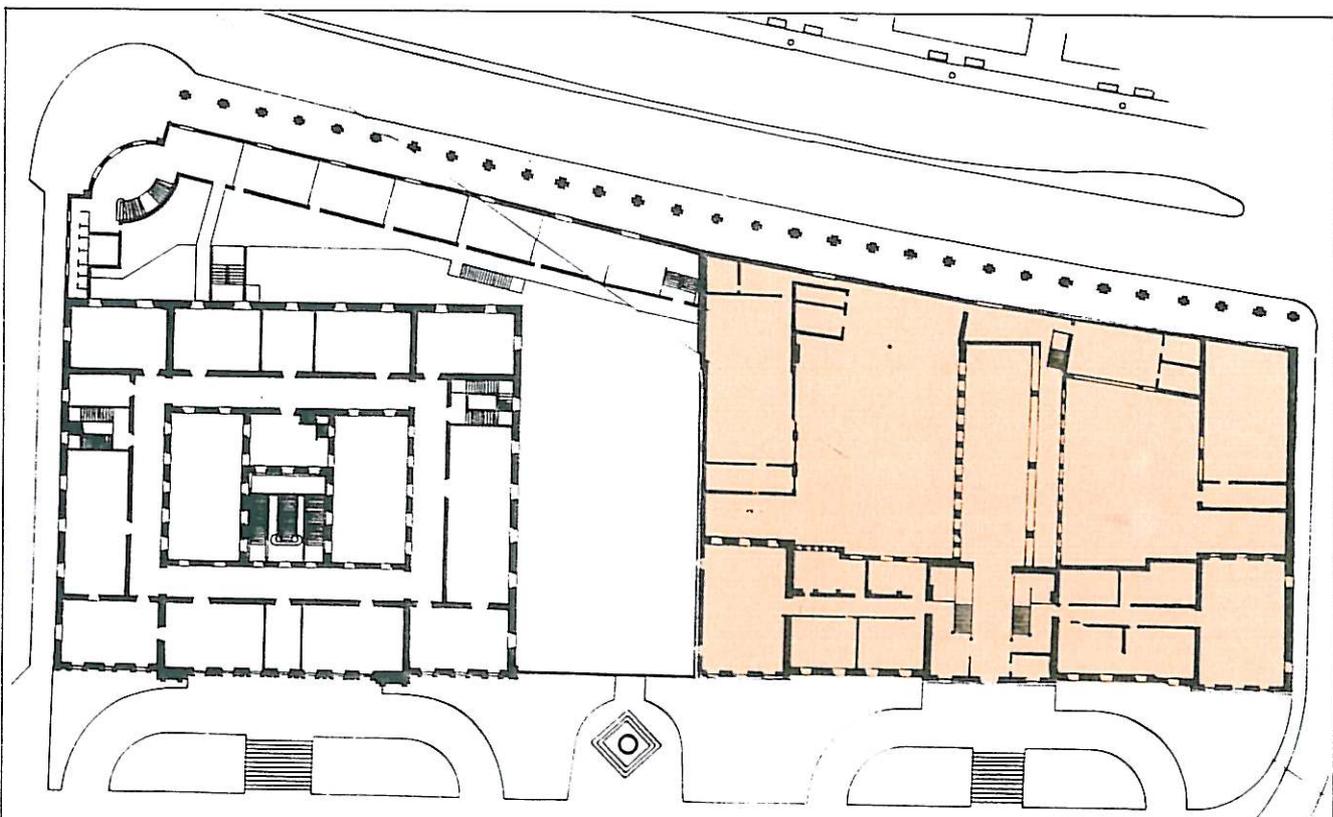
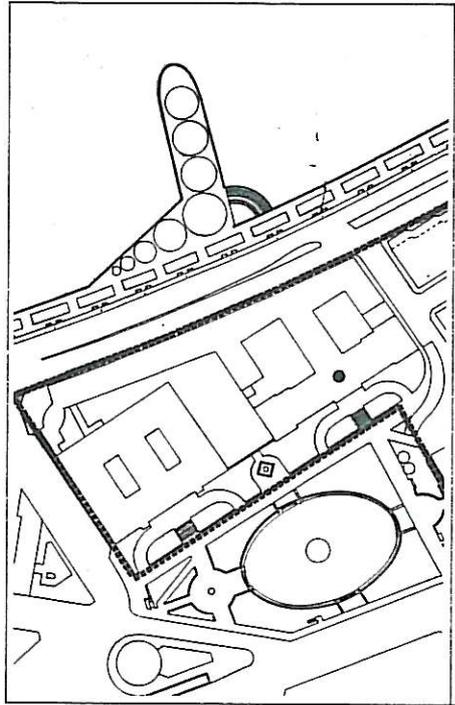
Sera preceptiva una supervisión arqueológica y, según los resultados, sondeos o excavación en área.

VARIOS

PLAN ESPECIAL DE PROTECCION Y REFORMA INTERIOR DE LA CIUDAD VIEJA Y PESCADERIA DE LA CORUÑA

FICHERO DE UNIDADES EDIFICATORIAS UNIDAD 8121002 REF. POSTAL PLAZA PONTEVEDRA 2 FICHA Nº 744

1. DATOS GRAFICOS



Aprobado definitivamente
por el Pleno Municipal, en
sesión de ... 2 - ABR. 2007 ...

Certifico:
El Secretario

[Handwritten signature]

PLAN ESPECIAL DE PROTECCION Y REFORMA INTERIOR DE LA CIUDAD VIEJA Y PESCADERIA DE LA CORUÑA

FICHERO DE UNIDADES EDIFICATORIAS

FICHA Nº 744

UNIDAD 8121002

REF. POSTAL PLAZA DE PONTEVEDRA 2

2. OBSERVACIONES

PROTECCION ESTRUCTURAL

Edificio representativo de una tipología edificatoria de notable calidad de diseño y construcción.

OBRAS PERMITIDAS Y ELEMENTOS A CONSERVAR

Conservación, Restauración, Rehabilitación, Reestructuración y Adaptación del bajo cubierta, de acuerdo con las Ordenanzas de la Edificación, Estéticas y Planos de Ordenación, con Conservación de la totalidad de la fachada.

Aprobado definitivamente
por el Pleno Municipal, en
sesión de

Certifico:

El Secretario, **2 - ABR. 2007**

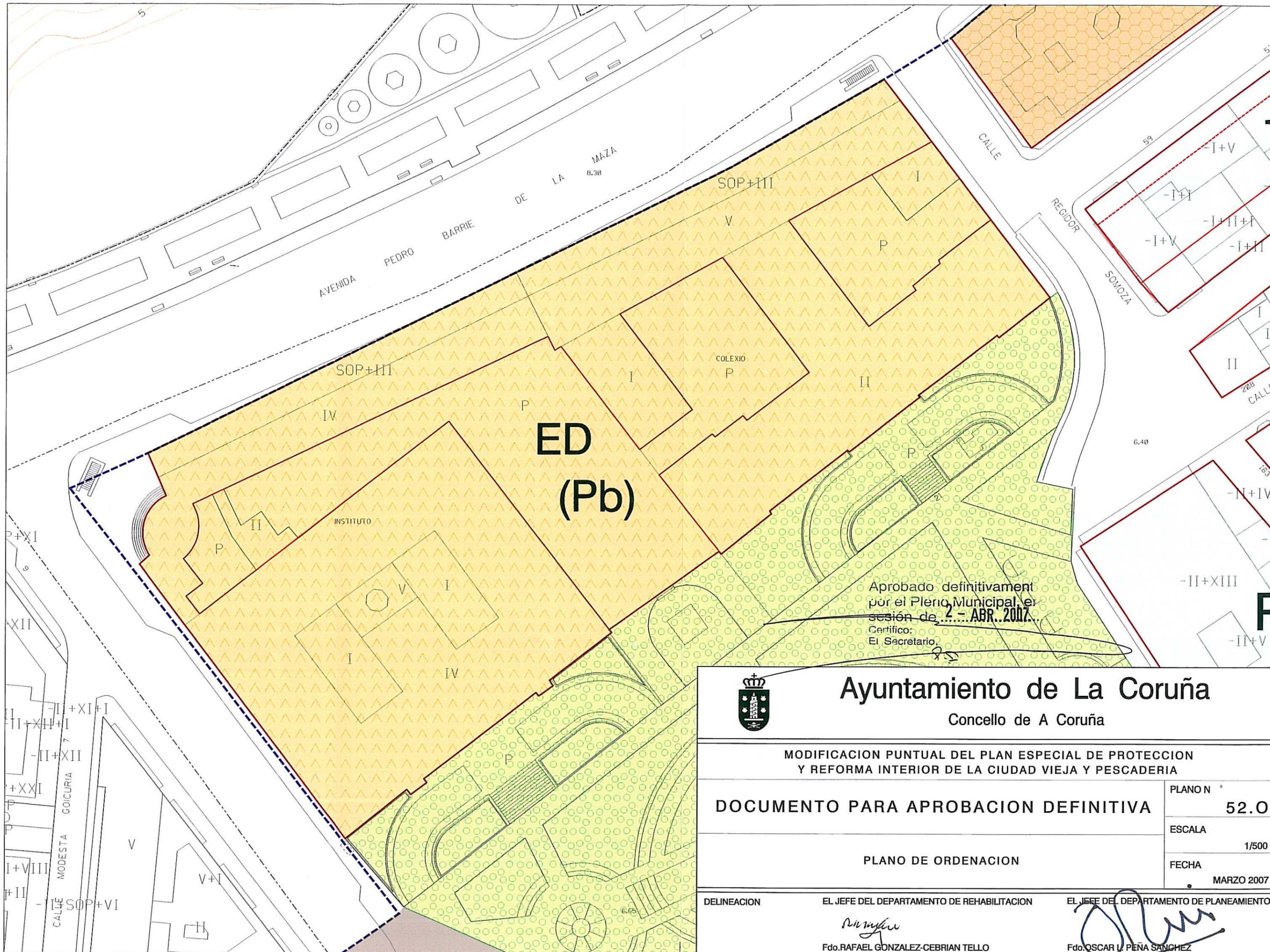
[Firma]

CARACTERISTICAS ARQUEOLOGICAS

ZONA ARQUEOLOGICA: B

Sera preceptiva una supervisión arqueológica y, según los resultados, sondeos o excavación en área.

VARIOS



Aprobado definitivamente
 por el Pleno Municipal en
 sesión de 2 de ABR. 2007
 Certifico:
 El Secretario.



Ayuntamiento de La Coruña
 Concello de A Coruña

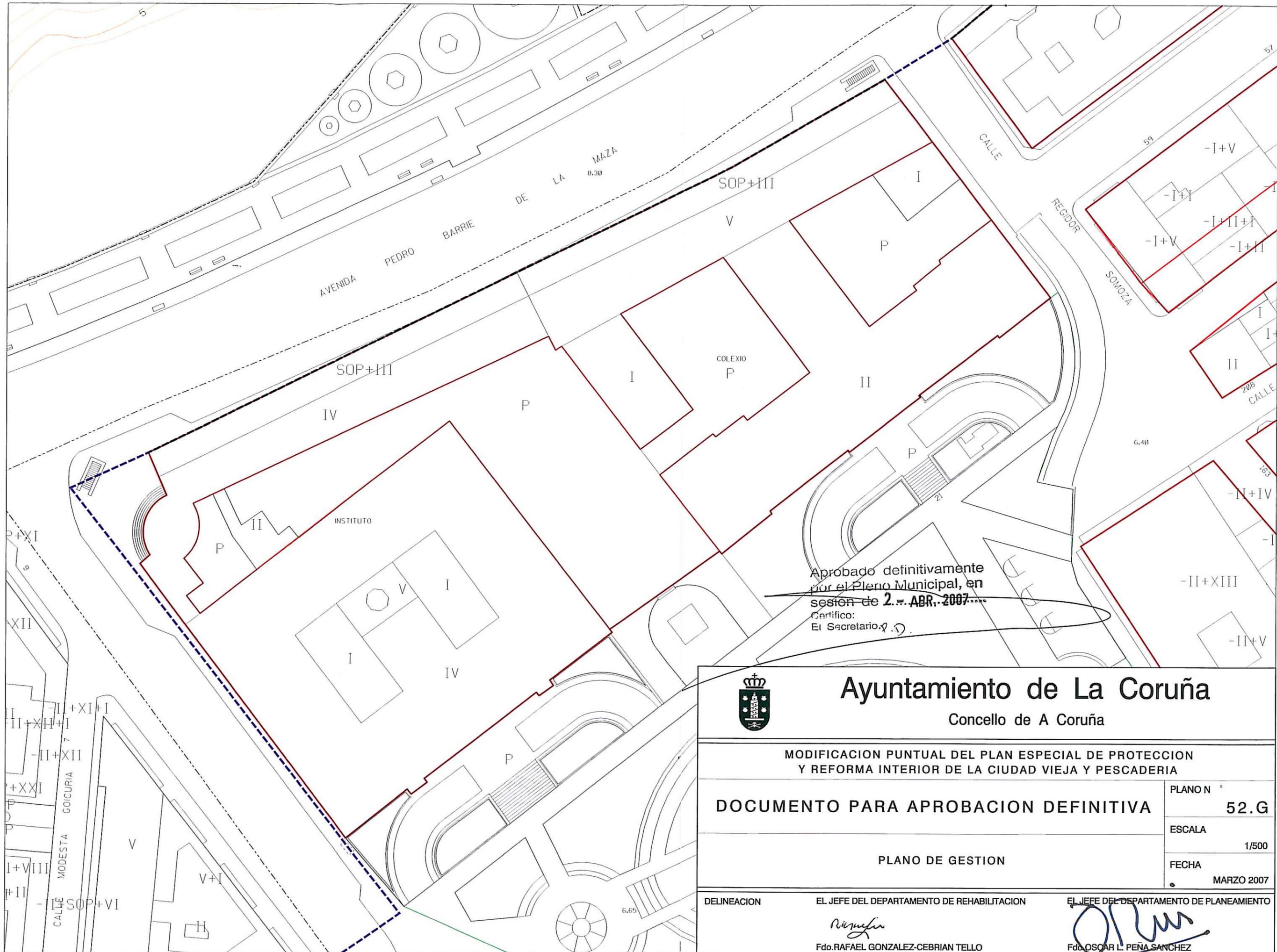
MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCION
 Y REFORMA INTERIOR DE LA CIUDAD VIEJA Y PESCADERIA

DOCUMENTO PARA APROBACION DEFINITIVA

PLANO N °	52.0
ESCALA	1/500
FECHA	MARZO 2007

PLANO DE ORDENACION

DELINEACION	EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REHABILITACION	EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO
	<i>Rafael Gonzalez-Cebrian Tello</i>	<i>Oscar L. Peña Sanchez</i>
	Fdo. RAFAEL GONZALEZ-CEBRIAN TELLO	Fdo. OSCAR L. PEÑA SANCHEZ



Aprobado definitivamente
 por el Pleno Municipal, en
 sesión de 2.º ABR. 2007.
 Certifico:
 El Secretario. *[Signature]*



Ayuntamiento de La Coruña

Concello de A Coruña

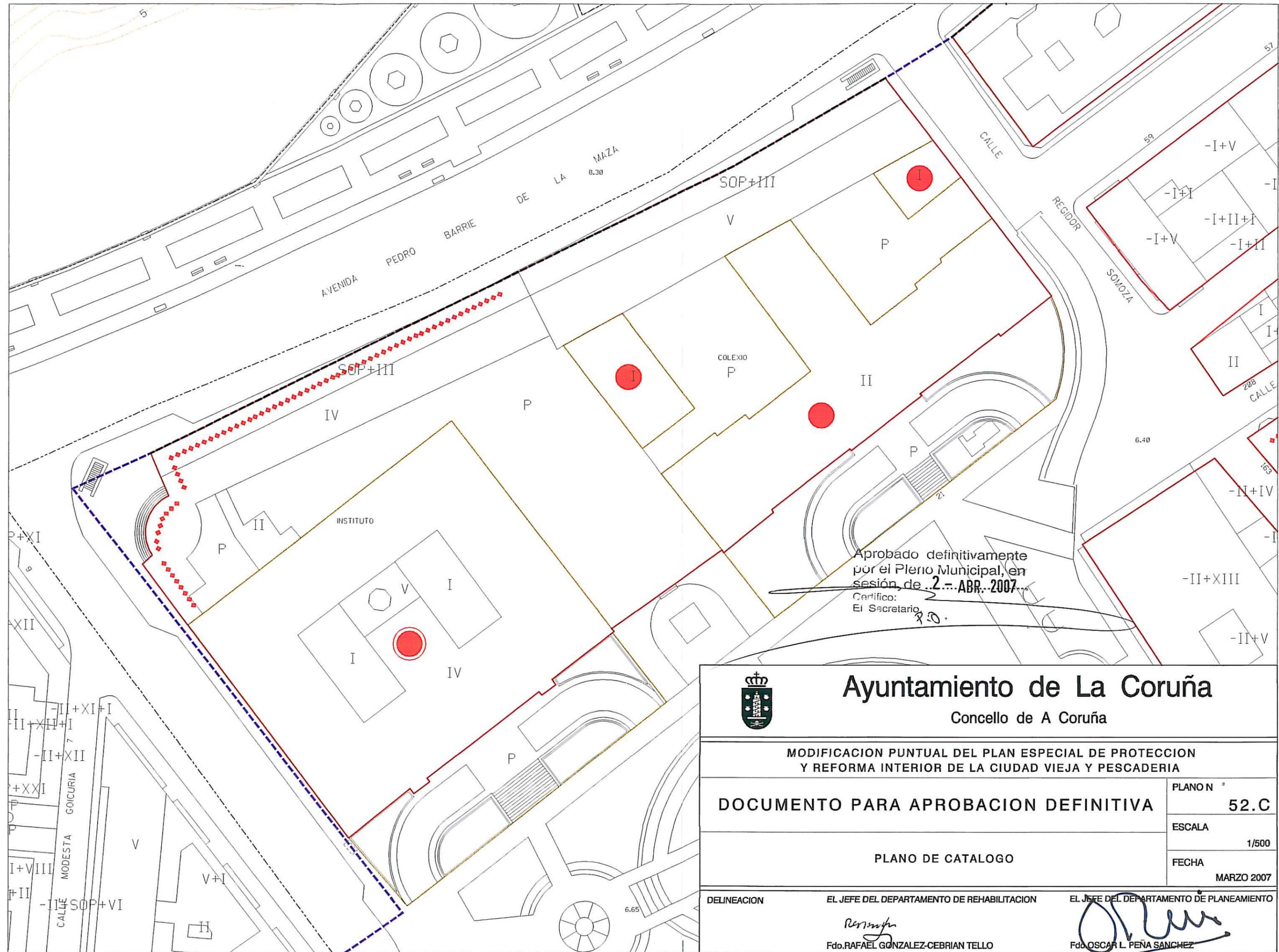
MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCION
 Y REFORMA INTERIOR DE LA CIUDAD VIEJA Y PESCADERIA

DOCUMENTO PARA APROBACION DEFINITIVA

PLANO N °	52.G
ESCALA	1/500
FECHA	MARZO 2007

PLANO DE GESTION

DELINEACION	EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REHABILITACION	EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO
	<i>[Signature]</i> Fdo. RAFAEL GONZALEZ-CEBRAN TELLO	<i>[Signature]</i> Fdo. OSCAR L. PEÑA SANCHEZ



Aprobado definitivamente
 por el Pleno Municipal, en
 sesión de **2 ABR 2007**
 Certifico:
 El Secretario



Ayuntamiento de La Coruña

Concello de A Coruña

MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCION Y REFORMA INTERIOR DE LA CIUDAD VIEJA Y PESCADERIA		
DOCUMENTO PARA APROBACION DEFINITIVA	PLANO N °	52.C
	ESCALA	1/500
PLANO DE CATALOGO		FECHA
		MARZO 2007
DELINEACION	EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REHABILITACION	EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO
	 Fdo. RAFAEL GONZALEZ-CEBRIAN TELLO	 Fdo. OSCAR L. PEÑA SANCHEZ

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y REFORMA INTERIOR DE LA CIUDAD VIEJA Y PESCADERÍA DE LA CORUÑA

FICHA Nº 743

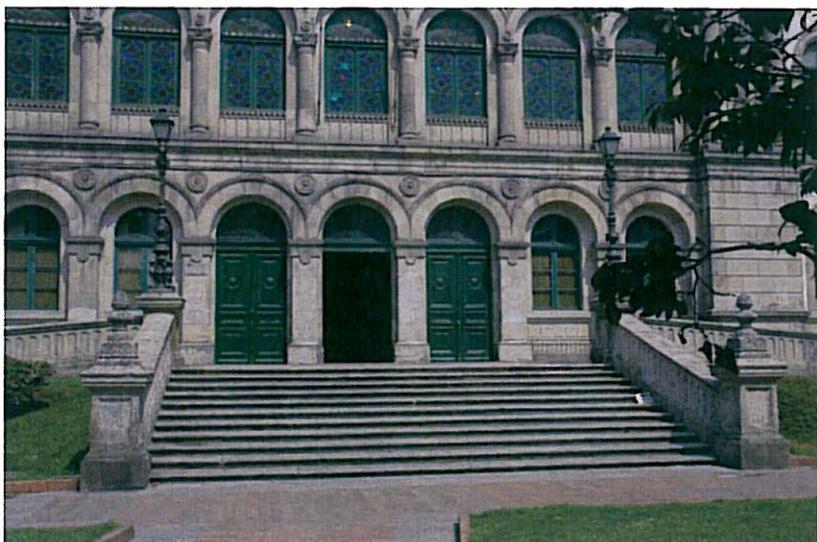
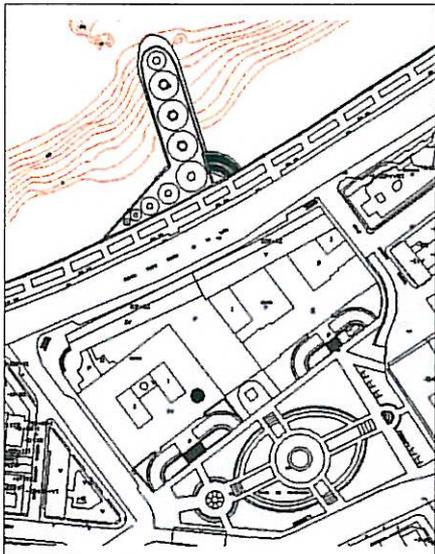
FICHERO DE UNIDADES EDIFICATORIAS

UNIDAD 8121001

REF. POSTAL

Plaza de Pontevedra 1

1. DATOS GRÁFICOS



Aprobado definitivamente
por el Pleno Municipal en
sesión de ~~2~~ ABR. 2007

Certifico:
El Secretario *RDS*



PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y REFORMA INTERIOR DE LA CIUDAD VIEJA Y PESCADERÍA DE LA CORUÑA

FICHERO DE UNIDADES EDIFICATORIAS

FICHA Nº 743

UNIDAD: **8121001**

REF. POSTAL Plaza de Pontevedra 1

2. OBSERVACIONES

PROTECCIÓN

INTEGRAL

INTERÉS ARQUITECTÓNICO: Edificio representativo de una tipología edificatoria de notable calidad de diseño y construcción. Construido entre 1886 y 1889, su autor fue el arquitecto D. Faustino Domínguez y Conmes – Gay.

Planta cuadrada, con patio interior y tres alturas. Gran escalera en mármol. Acceso al edificio a través de escalinata central y dos rampas laterales para carruajes

La fachada principal consta de tres cuerpos: el central, de sillería de granito, con columnas y arcadas; los dos laterales, de cachotería encalada, al igual que las demás fachadas.

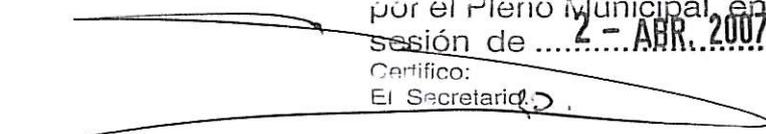
INTERÉS URBANÍSTICO: Edificio situado en la Pescadería, delimitando la Plaza de Pontevedra

OBRAS PERMITIDAS Y ELEMENTOS A CONSERVAR

Conservación y Restauración. Con un Programa de Usos, también Rehabilitación y Obra de Reestructuración – Reconstrucción esencial de acuerdo con las Ordenanzas de la Edificación, Estéticas y planos de Ordenación, con Conservación de la totalidad de la fachada y de la totalidad de la escalinata y rampas de acceso

Aprobado definitivamente
por el Pleno Municipal, en
sesión de 2 - ABR. 2007

Certifico:

El Secretario: 

CARACTERÍSTICAS ARQUEOLÓGICAS

ZONA ARQUEOLÓGICA: B

Será preceptiva una supervisión arqueológica y, según los resultados, sondeos o excavación en área.

VARIOS

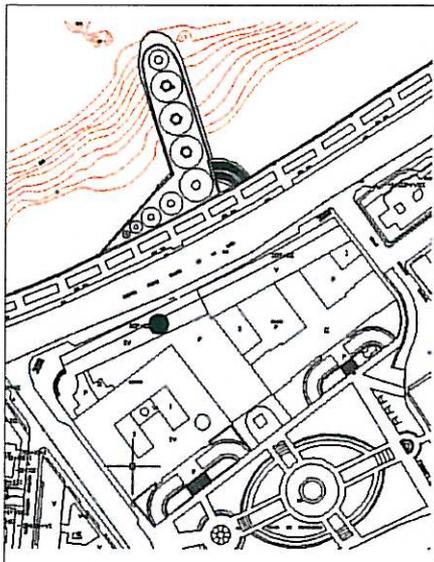
PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y REFORMA INTERIOR DE LA CIUDAD VIEJA Y PESCADERÍA DE LA CORUÑA

FICHA Nº 743 -bis

FICHERO DE UNIDADES EDIFICATORIAS UNIDAD 8121001

REF. POSTAL Plaza de Pontevedra 1

1. DATOS GRÁFICOS



Aprobado definitivamente
por el Pleno Municipal, en
sesión de ...2...~~...~~ ABR...2007

Ce. Dico:

El Secretario. 2. D



PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y REFORMA INTERIOR DE LA CIUDAD VIEJA Y PESCADERÍA DE LA CORUÑA

FICHERO DE UNIDADES EDIFICATORIAS

FICHA Nº 743 - bis

UNIDAD: **8121001**

REF. POSTAL Plaza de Pontevedra 1

2. OBSERVACIONES

PROTECCIÓN

AMBIENTAL

Edificación accesoria al edificio principal (ficha nº 743) caracterizada por una línea de cornisa continua que define un volumen de altura moderada que, junto a los soportales abiertos hacia el mar, resuelven apropiadamente este frente urbano.

OBRAS PERMITIDAS Y ELEMENTOS A CONSERVAR

Conservación, Restauración, Rehabilitación, Reestructuración, Sustitución y Reedificación, con mantenimiento de los soportales y de la actual línea de cornisa. La posible intervención sobre la cubierta, de acuerdo con las ordenanzas de edificación.

Aprobado definitivamente
por el Pleno Municipal, en
sesión de ...**2...** **ABR.** **2007.**

Cafífico:

El Secretario **R.D.**

CARACTERÍSTICAS ARQUEOLÓGICAS

ZONA ARQUEOLÓGICA: **B**

Será preceptiva una supervisión arqueológica y, según los resultados, sondeos o excavación en área.

VARIOS

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y REFORMA INTERIOR DE LA CIUDAD VIEJA Y PESCADERÍA DE LA CORUÑA

FICHA Nº 744

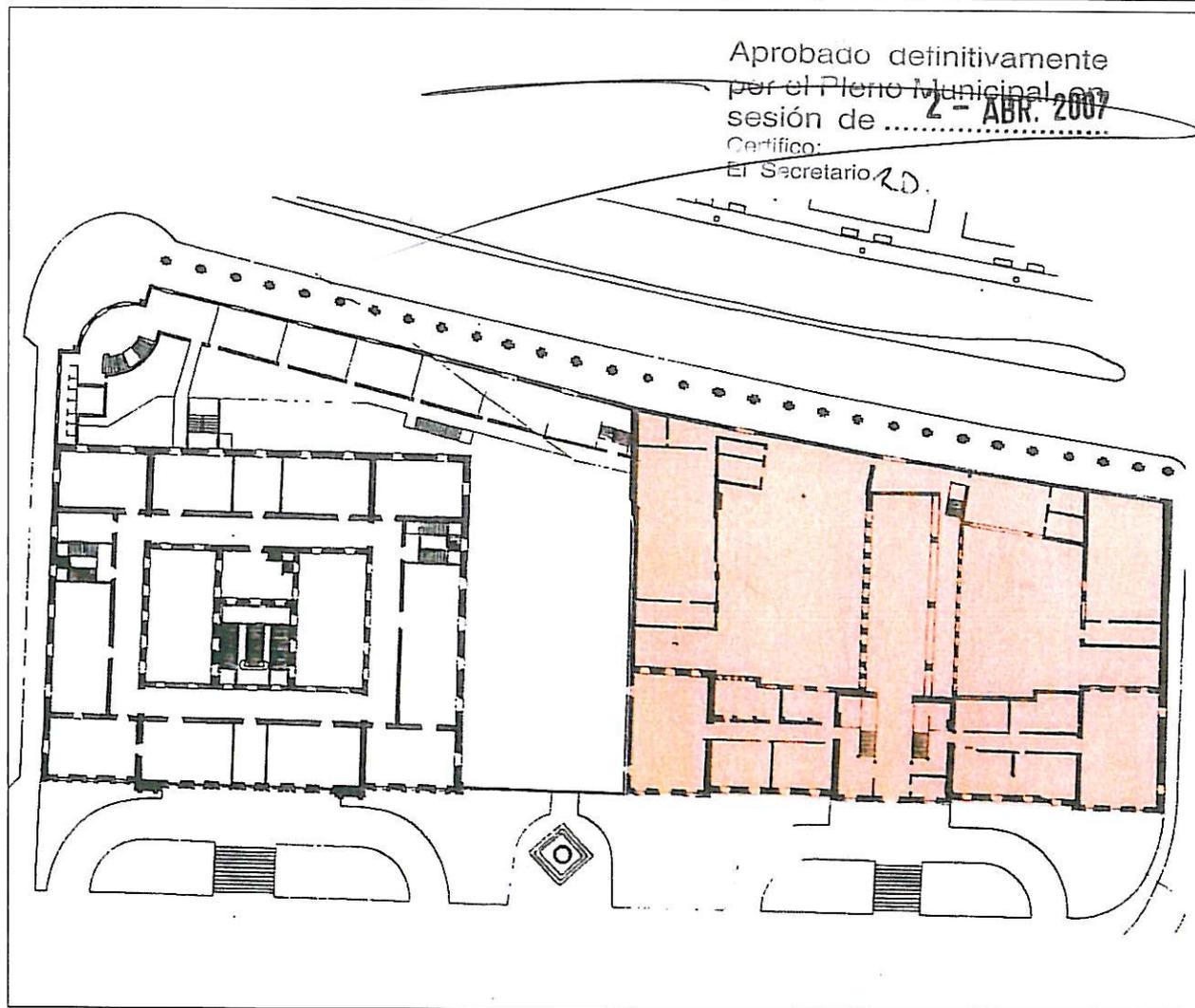
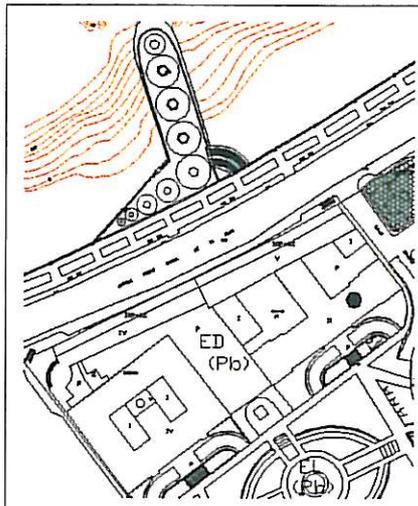
FICHERO DE UNIDADES EDIFICATORIAS

UNIDAD 8121002

REF. POSTAL

Plaza de Pontevedra 2

1. DATOS GRÁFICOS



PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y REFORMA INTERIOR DE LA CIUDAD VIEJA Y PESCADERÍA DE LA CORUÑA

FICHERO DE UNIDADES EDIFICATORIAS

FICHA Nº 744

UNIDAD: **8121002**

REF. POSTAL **Plaza de Pontevedra 2**

2. OBSERVACIONES

PROTECCIÓN ESTRUCTURAL

Edificio representativo de una tipología edificatoria de notable calidad de diseño y construcción

OBRAS PERMITIDAS Y ELEMENTOS A CONSERVAR

Conservación, Restauración, Rehabilitación, Reestructuración. La posible intervención sobre la cubierta, de acuerdo con las ordenanzas de edificación. Se conservará la totalidad de la Fachada y de la escalinata y rampas de acceso.

Aprobado definitivamente
por el Pleno Municipal, en
sesión de2...~~ABR.~~ 2007
Certifico:
El Secretario

R.D.

CARACTERÍSTICAS ARQUEOLÓGICAS

ZONA ARQUEOLÓGICA: B

Será preceptiva una supervisión arqueológica y, según los resultados, sondeos o excavación en área.

VARIOS